



DECRETO.../

Dada cuenta del expediente que se está tramitando en esta Administración, referido a la Contratación, en régimen de concesión, del Servicio público de Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración, mediante procedimiento abierto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, del citado servicio, aprobado mediante acuerdo plenario, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2019.

Considerando que el 3 de abril de 2019 fue publicada en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de la licitación, por procedimiento abierto, del contrato indicado en el encabezamiento.

Dada cuenta de los Decretos de esta Alcaldía, con números de Resolución 2019/01203 , 2019/01679, 2020/01806, 2020/2238 y 2021/0167 de fechas 17 de mayo de 2019, 18 de junio de 2019, 24 de agosto de 2020 , 29 de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021 respectivamente.

Dada cuenta de las resoluciones de nombramiento de funcionarias interinas para los puestos de Intervención y Tesorería, de fechas 13/05/2021 y 17/05/2021, respectivamente y la resolución de fecha 21 de julio de 2014, efectuadas por el Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

Dada cuenta de las vigentes bajas laborales por enfermedad de las personas titulares de la secretaria general y vicesecretaria de esta Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 326 y Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 21, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- A efectos de continuar y agilizar la tramitación del presente procedimiento debido a la necesidad de su adjudicación, modificar la composición de la mesa de contratación constituida mediante Resoluciones núm. 2019/01203 , 2019/01679, 2020/01806, 2020/2238 y 2021/0167 de fechas 17 de mayo de 2019, 18 de junio de 2019, 24 de agosto de 2020, 29

Código seguro de verificación (CSV):

6BC9 117F DCEE 4C57 767E



6BC9117FDCEE4C57767E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 2/6/2021

de octubre de 2020 y 27 de enero de 2021 respectivamente, y efectuar los siguientes nombramientos:

Como Interventora.- A D^a Maria Victoria Porcuna Bermúdez, persona que ostenta actualmente la Intervención de Fondos, nombrada en resolución de fecha 17/05/2021 por el Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

Como Tesorera. - A D^a Ana María Ordóñez Clemente, persona que ostenta actualmente la Tesorería, nombrada en resolución de fecha 13/05/2021 por el Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

Como Secretario Acctal.- A D. Jesús Javier Redondo Herrero persona que ostenta actualmente el cargo de Secretario Acctal., mientras persistan la bajas laborales de la Secretaria General y la Vicesecretaria titulares, nombrado en resolución de fecha 21/07/2014 por el Director General de Administración Local de la Junta de Andalucía.

Como Secretaria de la Mesa.- A D^a Antonia Murillo García, funcionaria de carrera de este Ayuntamiento.

Segundo.- Citar a la Mesa de Contratación constituida, a **las diez horas del viernes 4 de junio de 2021**, para mantener reunión presencial en la **Sala de Comisiones** de este Ayuntamiento, en la que procederá a analizar, estudiar y valorar la justificación de la presunción de anormalidad, con valores anormales o desproporcionados por la empresa Acciona Agua y Servicios.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado, modificando a su vez los nombres de los actuales cargos de Intervención, Tesorería, Secretario Acctal y Secretaria de Mesa, conforme al resuelve primero, así como dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

EL ALCALDE

-documento firmado y fechado electrónicamente-

Código seguro de verificación (CSV):

6BC9 117F DCEE 4C57 767E



6BC9117FDCEE4C57767E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 2/6/2021